



RESOLUCIÓN N° 0104 DE 2022
Enero 26

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías al funcionario JUAN MANUEL ESPARZA BARAJAS por retiro de la institución

LA JEFE (e) DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Resolución n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el funcionario JUAN MANUEL ESPARZA BARAJAS, identificado con la cédula de ciudadanía n.°79.441.869, Auxiliar de Servicios de Dirección de Comunicaciones, modalidad provisional con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Dirección de Comunicaciones de la Universidad Industrial de Santander, presentó renuncia a partir del 06 de diciembre de 2021, la cual fue aceptada según Resolución n.° 1478 del 01 de diciembre de 2021.
- b. Que el tiempo de servicios para la liquidación de cesantías fue de 335 días comprendidos desde el 01 de enero de 2021 hasta el 05 de diciembre de 2021, por cuanto pertenece al régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990.
- c. Que el último sueldo devengado en el periodo de liquidación fue UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$1.305.160.00) moneda corriente.
- d. Que en el periodo de liquidación se causaron los siguientes devengados que forman parte del cálculo del salario base para la liquidación de cesantías, conforme a lo establecido en el Decreto 2712 del 30 de diciembre de 1999:

Prima de Servicios:	\$	772.451.00
Prima de Vacaciones:	\$	790.938.00
Prima de Navidad:	\$	1.647.788.00
B.S.P:	\$	456.806.00
- e. Que la doceava parte de las primas contempladas en el considerando anterior es de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$391.797.00) moneda corriente.
- f. Que el promedio devengado por subsidio de transporte, subsidio de alimentación y horas extras durante el periodo de liquidación fue de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$106.454.00) moneda corriente, SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$67.824.00) moneda corriente y TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$391.797.00) moneda corriente, respectivamente.
- g. Que con fundamento en los considerandos anteriores, el salario base de liquidación es de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.176.900.00) moneda corriente.
- h. Que la División de Gestión de Talento Humano adelantó la revisión de la hoja de vida encontrando que el funcionario JUAN MANUEL ESPARZA BARAJAS adeuda la suma de CIENTO VEINTE MIL DIECISIETE PESOS (\$120.017.00) moneda corriente, por pago anticipado por concepto de vacaciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer al funcionario JUAN MANUEL ESPARZA BARAJAS, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 79.441.869, cesantías definitivas e intereses a las cesantías por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2021 hasta el 05 de diciembre de 2021, las sumas DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.025.727.00) moneda corriente y DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL



RESOLUCIÓN N° **0104** DE 2022
Enero 26

DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$226.206.00) moneda corriente respectivamente, de conformidad a la liquidación adjunta que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Descontar del Artículo 1° del presente acto administrativo el valor que trata el considerando "h" quedando así a favor del funcionario la suma de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$2.131.916.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3°. Girar a favor del funcionario JUAN MANUEL ESPARZA BARAJAS, los valores que trata el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.° 2022001706.

ARTÍCULO 4°. Notificar personalmente al interesado, indicándole que contra la presente resolución solo procede por la vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de enero de 2022.


SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 8:58 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0104 de 2022
Datos adjuntos: RES-0104-22.pdf

EJECUTORIADA EL 4 DE FEBRERO DE 2022

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 8:43 a.m.
Para: barajasesparza7@hotmail.com; JUAN MANUEL ESPARZA BARAJAS <jumaespa@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0104 de 2022

Señor
JUAN MANUEL ESPARZA BARAJAS

Cordial saludo señor Esparza Barajas:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0104 del 26 de enero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías al funcionario JUAN MANUEL ESPARZA BARAJAS por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y del anexo de liquidación de cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 8:58 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0104 de 2022

De: JUAN MANUEL ESPARZA BARAJAS
Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 10:17 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0104 de 2022

Si estoy de conformidad con la Resolución No. 0104 del 26 de enero de 2022., y en aras de agilizar el proceso, renuncio a los términos para interponer el recurso de reposición ante la Resolución No. 0104 de 2022”



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 6344000
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Juan Manuel Esparza Barajas
Camarógrafo
TELEUIS Comunicaciones

- **Correo:** jumaespa@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 1108
- **Sede:** Bucaramanga
- **Móvil:** (+57) 31 6859 5892

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje es confidencial. Si ha sido enviada por equivocación, cualquier copia o distribución, su uso o revelación, así como cualquier otra acción derivada de su uso, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por alguna razón usted ha recibido información no apropiada por error a su correo electrónico, por favor notifíquelo al remitente. La persona que diligenció este mensaje, correo, mensaje de texto, información, contenido o mensaje de comunicación, es el único responsable de la veracidad, exactitud y confiabilidad de la información contenida en el mismo. No se garantiza la integridad, exactitud o confiabilidad de la información contenida en el mismo. No se garantiza la integridad, exactitud o confiabilidad de la información contenida en el mismo. No se garantiza la integridad, exactitud o confiabilidad de la información contenida en el mismo.

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Enviado: jueves, 3 de febrero de 2022 8:43 a. m.
Para: JUAN MANUEL ESPARZA BARAJAS <barajasesparza7@hotmail.com>; JUAN MANUEL ESPARZA BARAJAS <jumaespa@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0104 de 2022

Señor
JUAN MANUEL ESPARZA BARAJAS

Cordial saludo señor Esparza Barajas:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0104 del 26 de enero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías al funcionario JUAN MANUEL ESPARZA BARAJAS por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y del anexo de liquidación de cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 9:29 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES
Datos adjuntos: RES-0100-22.pdf; RES-0101-22.pdf; RES-0104-22.pdf; RES-0114-22.pdf; RES0054 Liquidación VILA CASADO RAUL OMAR Docente 1279 ley 50.pdf

De: División de Gestión del Talento Humano
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 9:06 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
CC: SUBPROCESO ADMINISTRACION DE LA COMPENSACION SALARIAL <subprocesoacs@uis.edu.co>
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Buenos días señores Secretaría General.

Confirmando recibido.

Gracias

Cordialmente,



www.uis.edu.co
Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

María Yolanda Rey Camacho

Secretaria
División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

-
- **Correo:** divrechu@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2119
 - **Sede:** Bucaramanga

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 8:02 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

Jefe (e) División Gestión de Talento Humano
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo ingeniera Silvia Juliana::

Atentamente, me permito comunicarle las siguientes Resoluciones:

No. RESOLUCIÓN	ASUNTO	INTERESADO	EJECUTORIADA
0100.26.01.22	Cesantías	Anderson J. Rico Perea	4.02.22
0101.26.01.22	Cesantías	Elvira Rangel Hernández	4.02.22
0104.26.01.22	Cesantías	Juan C. Esparza Barjas	4.02.22
0114.27.01.22	Cesantías	Gilberto González Delgado	4.02.22
0054.17.01.22	Cesantías	Raul O. Vila Casado	4.02.22

Se allega copia de los actos administrativos.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación .

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.